CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRORISARALDENSES KAYNA Y CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Entre la Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna representada por Delma Aurora Mosquera Mosquera, quien obra en calidad de Representante Legal, identificada con la C.C. No. 24.999.103 de Pueblo Rico - Risaralday quien se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **,** Juan Cesar Mosquera Andrade identificado con la C.C. 1'076.380.746 de Quibdó en representación legal de la empresa identificada con NIT 900.992.411-4de QUIBDO, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios por SERVICIO DE CONTRATACION ARTISTAS NACIONALES, el que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación y en lo no contemplado en ellas, por las normas aplicables de Código Civil, a saber: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación por parte del CONTRATISTA los servicios de contratación de Artistas Nacionales en el marco del ConvenioNúmero 2854-2018, Evento apoyado por la Secretaria de Cultura, Programa Municipal de Concertación, cuyo objeto es: "PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2018, nombre del proyecto "LA AFROCOLOMBIANIDAD en su Versión No. XII SE VIVE EN PEREIRA, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024 RECONOCIMIENTO-JUSTICIA Y DESARROLLO"**CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**Este se obliga a: 1) Cumplir con los servicios de conformidad con la cláusula primera del presente contrato. 2) Colaborar en particular con las instancias relacionadas del proyecto. 3) Mantener en absoluta reserva las informaciones que se manejan en el proyecto.**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTAel valor monetario del presente contrato. 2) Expedir la certificación de prestación de servicios a entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:**El CONTRATANTEse reserva el derecho de ejercer el respectivo control del servicio objeto del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es del 08 DE JUNIO**SEXTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**El presente contrato, para todos los efectos legales tiene un valor de DIEZ MILLONES SETESIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**($ 10'707.865,oo)**. El CONTRATANTEreconoceráal CONTRATISTAUNA VEZ REALIZADA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO , una vez recibidos los pagos parciales de la Secretaria de Cultura, previo recibido el servicio a satisfacción. PARAGRAFO: Los pagos se hacen contra presentación de factura legal, si el CONTRATISTA está obligado a facturar o de lo contrario contra cuenta de cobro. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:**. El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Pereira, y concretamente la sede Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses Kayna" u otro sitio en la misma ciudad que señale el CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR:**Los derechos de autor por las obras que produzca el CONTRATISTA serán de propiedad del CONTRATANTE, siempre que hayan sido realizadas en el ejercicio de las funciones del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:**El CONTRATISTAse hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen a terceros, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:**El CONTRATISTAno podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato, sin consentimiento previo y por escrito por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:**Además de las causales establecidas en la ley, son motivo de terminación del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, las siguientes: 1. Mutuo acuerdo de las partes. 2. Finalización del proyecto 3. Terminación de las actividades y entrega de los productos objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:**Cualquier diferencia que surja como consecuencia del presente contrato, será dirimida por un tribunal de arbitramento integrado por tres miembros, nombrados de la siguiente manera: Uno por el CONTRATISTA,

otro por el CONTRATANTE y un tercero nombrado por los dos árbitros anteriores, y las partes pactan su aceptación desde ahora, a la solución acordada por los árbitros. **CLAUSULA DECIMOTERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL:**En lo no estipulado en el presente contrato, se aplicará la normatividad civil, por tratarse de un contrato de esa naturaleza. **CLAUSULA DECIMOCUARTA. VINCULO JURIDICO LABORAL:**El presente contrato no genera ninguna relación laboral entre el CONTRATANTEy elCONTRATISTAni implica pago alguno de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMOSEXTA. PERFECCIONAMIENTO:**El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación al presente contrato necesariamente deberá ser de común acuerdo y constar por escrito. En constancia se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor, en Pereira el día 08 DE JUNIO.

DELMA AURORA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 24.999.103 de Pueblo Rico-Risaralda
CONTRATANTE

JUAN CESAR MOSQUERA ANDRADE
Representante legal Corporación IMPACTO M.C.S
Cedula: 1.076.380.746 de Tadó